



Noticias



Santiago, 20 de agosto de 2019

'Rumores'.

Juzgado Laboral rechaza denuncia de práctica antisindical en organización interempresas de transporte.

El Tribunal rechazó la acción judicial deducida, tras establecer la falta de sustento de la denuncia por el supuesto intento de conformar una organización paralela con trabajadores de Sittrach.

El Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago rechazó la denuncia por prácticas antisindicales presentada por el Sindicato Nacional Interempresa de Trabajadores y Conductores del Transporte de Pasajeros, Sittrach.

La sentencia sostiene que si bien existen indicios de que los hechos acaecieron como fueron relatados por la denunciante, los mismos no resultan suficientes para dar por concurrente la práctica denunciada, toda vez que si bien es cierto en este tipo de proceso basta la prueba indiciaria, en autos, la veracidad de las afirmaciones efectuadas por los trabajadores, cuyas identidades se desconocen, son catalogados por el propio secretario del sindicato denunciante como 'rumores' insistiendo que no le constaba que fueran verídicos, restándoles él mismo, como parte directamente afectada, valor y gravedad.

Agrega que en tal sentido, a falta de prueba que permita generar tal convicción indiciaria, no resulta posible acceder a la declaración solicitada y menos de aplicar una sanción pecuniaria al denunciado.

Por último, concluye que adicionalmente, el denunciante formula acusaciones relativas a irregularidades que existirían en la constitución e integración del Sindicato Nacional Inter Empresa de Trabajadores del Transporte Urbano Rural, Prestadores de Servicios y Afines, las que no fueron acreditadas en estrado, y, si bien se allegaron antecedentes de la conducta pasada del denunciado, las mismas exceden el límite temporal de la acción deducida por lo que no serán analizados ni considerados para tal fin, por lo que ha de ser desechada.

[Vea texto íntegro de la sentencia rol 89-2018](#)

RELACIONADOS

*[Juzgado Laboral acoge denuncia por prácticas antisindicales contra importadora de café...](#)

*[CS acoge unificación y rechaza denuncia de práctica antisindical presentada fuera de plazo...](#)

